

DECRETO N° E- 813 / 2013 /

COLINA, 16 de Abril de 2013.

VISTOS: Lo establecido en el artículo 66 del Código del Trabajo, el inciso 2° del mismo artículo; y lo dispuesto en el párrafo 06, artículo 87 de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Dejase constancia que se autorizó al funcionario Don Carlos Reveco Ahumada, Rut.: 10.317.267-5, Grado 11° del la Planta de Técnicos, para hacer uso de permiso por fallecimiento de su padre, establecido en el artículo 66 inciso 2° del código del trabajo, desde el 11 al 15 de Abril de 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, Alcalde

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS, Secretario Municipal



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/MNQ/mlc
DISTRIBUCIÓN
Administración Municipal
Secretaria Municipal
Dirección de Adm. y Finanzas
Dideco
Oficina de Personal
Oficina de Partes
Ley de Transparencia
Archivo Carpeta
Archivo